



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EL FINANCIERO	42	07/10/2022	LEGISLATIVO

Por violar la ley, castigos *light* para los partidos

Sólo con la abstención del PAN y PRD, los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados aprobaron reformas legales para frenar los “excesos” del INE y establecer que las sanciones y multas que se imponga a los partidos por infringir la ley no superen 25 por ciento de sus prerrogativas.

Con 27 votos a favor y 11 abstenciones, la Comisión de Reforma Político Electoral avaló cambios para disminuir de 50 a 25 por ciento de sus prerrogativas el monto máximo con el que puedan ser multados los partidos, cuando incumplan la ley.

Incluso, en un artículo transitorio del dictamen incluyen la aclaración de que estos cambios a la ley serán retroactivos, por lo que las sanciones impuestas con anterioridad y en curso deberán sujetarse a la presente nueva ley.

— Víctor Chávez